

Don James V de Bullio de 1535 =

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Capa de la Corte de esta Reyna quince de Julio mill seiscientos treinta y cinco los muy ilustres señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario Citado, es a saber Juan Juan de Lujan y Arce señor de la Cliga y canalesa Corregidor de esta Ciu. Don Juan Locamora; Don Diego zora; el Maor de Meniel; Don Joseph Fontes; Don Joseph Nicolas Locamora; Don Juan de Torres; Don Juan zabina; Don Juan Giran; y Don Joseph Sanchez Repidores. Seriendo Reguobin de Nueva y Lorenzo Alonso de Molinas Jiradao.

El señor Corregidor dijo que el motivo de haver echo citar este Cavildo assido el de haverse dado yedim<sup>ta</sup> en turbacia por parte de el collegio de Sta Conq. de Beru manifestando el considerable perjuicio que se les sigue a las tierras con el corte del agua del Arquia mayor de Alfuxia, a causa de haverse cogido en tiempo que le pertenecia la banda en el yago de Hual de su riego, yidiendo se buelba a sechar, y que continuen sus bandas sin que ninguna Vieque trabo que se finalizen; y en su virtud mando su señoria que por la escrivania de Alfuxia mientro se certificare el erito, o ley municipal, a que el diez de Alfuxia la diese, arreconocido por las Verquestos que dieron, la precision de que esta Ciu. buelba lo que se deve practicar afin de heuitar los danos y perjuicios que se que den seguir en materia de esta grauedad, disponiendo al mismo tiempo se heche el agua con la mayor breuedad por lo que en esto se interesa el beneficio Comun de la Ciu. amendola sydo, y la Relacion que se hizo de la certificada de G. D. Pedro Thomas juez sobre Arsequero, tratado, y conferido largamente dio las gracias a el Sr. Corregidor por su zelo y acordo que luego que se che el agua que sera el dia de Manana suado como lo amañificado

Se heche el agua en la Arquia mayor de Alfuxia y conu uenlar bandas del Piego endosno yano

